



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 327/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 939/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. (SADFI: 573) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-Oct-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 486/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	8.00	UNIDAD	935	CODO PVC LISO DE ¾" 90G	0.15930	1.27440
2	84.00	UNIDAD	937	CODOS LISOS PVC DE 2" X 90G.	0.66370	55.75080
3	3.00	UNIDAD	956	TEE PVC LISA 3/4"	0.22120	0.66360
4	20.00	UNIDAD	984	TUBO PVC 2"	7.52210	150.44200
				CARACTERISTICAS TÉCNICAS:		
				El tubo de PVC de 2" deberá soportar 160 PSI		
5	4.00	UNIDAD	992	TUBOS P.V.C DE 3/4".	2.16810	8.67240
				CARACTERISTICAS TECNICAS		
				El tubo de PVC de ¾" deberá soportar una presión de 160 PSI.		

Sub Total US\$	216.79
IVA US\$	28.20
Total US\$	244.99

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 99 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 27-Oct-2017